INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 67/2017

"ADQUISICION DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS PVC"

CONTRATO N° 320/2017

TRANS ITAPUA S.R.L.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 320/17

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS PVC SUSCRITO CON LA FIRMA TRANS ITAPUA S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, , representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma TRANS ITAPUA, con RUC N° 80040130-1, domiciliada en la calle Antequera N° 1026 c/Tte. Fariña (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. Emilio Daniel Chávez Caballero, con Cédula de Identidad Nº 2.358.196, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 254, de fecha 10 de noviembre de 2017, pasada ante el/la Escribano/a Gloria Concepción Barreto Ortiz, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS PVC"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS PVC, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 070-011/17 de fecha 04 de octubre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

Abog. Benjamín López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 5214./17 de fecha 13 de junio de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 341.605.547 (Guaraníes trescientos cuarenta y un millones seiscientos cinco mil quinientos cuarenta y siete), que afecta al Rubro 340, "**BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**", el cual afecta al Programa N° 2 de **Servicios sociales de Calidad** y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1764/17 de fecha 13 de junio de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 868.854.613.- (Guaraníes ochocientos sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	340	30	1	99	341.605.547

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 332870.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 67/17, ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS PVC** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 055-005/17 de fecha 8 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 070-011/17 de fecha 04 de octubre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 805.820.800. (Guaraníes ochocientos cinco millones ochocientos veinte mil ochocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Trans Itapua S.R.L.

ÍTEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	52152006-002	RECIPIENTE DESCARTABLE TIPO ESTUCHE CON TAPA	UNIDAD	CAJAS HASTA 200 UNIDADES	511.200	GALVANOTEK	BRASIL	1.109	566.920.800
2	52151506-999	RECIPIENTE TERMICO DESCARTABLE TIPO VASO	UNIDAD	CAJA	720.000	COPOBRAS	BRASIL	239	172.080.000
3	52151506-002	TAPA DESCARTABLE	UNIDAD	CAJAS HASTA 1000 UNIDAD	260.000	COPOBRAS	BRASIL	257	66.820.000
Monto Total Guaranies:----------									805.820.800

Monto Total: Guaraníes ochocientos cinco millones ochocientos veinte mil ochocientos, Iva Inlcuido-.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA**, en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

Ing. Ramón López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Plan de Entregas

La emisión de las Órdenes de Entrega es a partir de la suscripción de la firma del Contrato.

a) Ítem 1 Se remitirá una orden en forma bimestral (cada dos meses) la cantidad solicitada será 85.200 unidades de bandejitas.
b) Ítem 2 y 3 Se remitirá una orden en forma cuatrimestral (cada cuatro meses) la cantidad solicitada de vasos será de 180.000 unidades y de tapas será 65.000 unidades.
c) Ítem 4 Se remitirá una orden única de 40 unidades de lámina de PVC
d) El plazo de entrega es de 5 días hábiles a partir de la fecha de emisión de la orden por el administrador del contrato.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La verificación se realizará en cada recepción, evaluando las dimensiones y el material de los ítems a entregar de acuerdo a las EETT.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sección Cocina del Departamento de Apoyo Logístico.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: máximo a los 3 (tres) días hábiles desde la notificación.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 0401251233. Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

A los efectos deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

Benigno Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses desde la suscripción del Contrato.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.
En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Apoyo y Servicios a través de la Sección Cocina -**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de Noviembre del año 2017.

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

POR LA CONTRATISTA

Abogado Arnaldo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/17 de fecha 04 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-011/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 676/17, de fecha 25 de setiembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, identificada como Expediente NOT-0260-2017-000497, de fecha 09 de mayo de 2017, la Sección Cocina, del Departamento de Apoyo Logístico, de la Dirección de Apoyo y Servicios solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 790/17 de fecha 01 de junio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 332870;

Que, por Memorando DCP/DAP/R2/N° [illegible]/17, de fecha [illegible] de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en gestión afecta al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", al Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 341.605.547.- (Guaraníes trescientos cuarenta y un millones seiscientos cinco mil quinientos cuarenta y siete), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1764/17, de fecha 13 de junio de 2017, que menciona. Que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 868.854.013.- (Guaraníes ochocientos sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece), y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Fdo.: DR. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/17 de fecha 04 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-011/17

Que, por Resolución C.A. N° 055-005/17, de fecha 08 de agosto de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 754/17, de fecha 16 de agosto de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC";

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual - SBE - LPN N° 332870, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las [illegible] horas, de fecha 04 de setiembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto [illegible]4, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica - LPN - SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC", arrojando el listado de los siguientes Proveedores Participantes:

1- ABUELO JUAN S.R.L.
2- TRANS ITAPÚA S.R.L.
3- ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A.
4- IMPORTADORA DE REY S.A.

Que, según Acta N° 6[illegible] de fecha 25 de setiembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recepcionados, con[illegible] al siguiente detalle:

1. ABUELO JUAN S.R.L. – RUC 80030832-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.18[illegible].000.- (Guaraníes cientos ochenta y un millones doscientos ochenta mil ochocientos). Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.- (Guaraníes [illegible] millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.000105.0000;

2. TRANS ITAPÚA S.R.L. - RUC 80040130-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 811.970.000.- (Guaraníes ochocientos once millones novecientos setenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ IARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y seis millones). Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 24.1508.0016156.0000;

3. ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A. - RUC 80012825-[illegible] Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 820.142.000.- (Guaraníes o[illegible]ntos veinte millones ciento cuarenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones). Empresa A[illegible]dora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013367.0000;

4. IMPORTADORA DEL REY S.A. - RUC: 80021903-1 [illegible] planilla de precios cotizó por un monto total de G. 815.576.000.- (Guaraníes ochocie[illegible] quince millones quinientos setenta y seis mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Ma[illegible]miento de Oferta: G. 25.842.480.- (Guaraníes veinte y cinco millones ochocientos c[illegible]ta y dos mil cuatrocientos ochenta). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SE[illegible]S Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004228.0000;

Que, en fechas 19, 20 y 21 de agosto de 2017, [illegible]realiz[illegible] publicaciones a través de prensa escrita, del llamado a Licitación Públic[illegible] Nacional [illegible] N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, T[illegible]S Y L[illegible]AS PVC";

Que, la Comisión Evaluadora de Of[illegible]evó a l[illegible]cción Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Adm[illegible]ración, [illegible]orme Final de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de setiembre de 2017 [illegible] el marco [illegible] Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIP[illegible]S, VA[illegible] TÉRMICOS, T[illegible]PAS Y LÁMINAS PVC", de acuerdo a las evaluaciones [illegible]adas co[illegible]e al Art. 4° "P[illegible]ipios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contratacion[illegible]blicas" y [illegible]ecreto Reglam[illegible]ntario, y a las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/1[illegible] la sug[illegible]a de:

1. Descalificar [illegible]rta pres[illegible] por la firma [illegible]PORTADORA DEL REY S.A., por no cumplir co[illegible]apacida[illegible]nciera requ[illegible] la Sección II "Criterios de Evolución y Requisit[illegible] Calific[illegible], Punto 3 - [illegible]rios de Calificación, Capacidad Financiera, teniendo [illegible]cuenta [illegible] promedio arroja[illegible] por la empresa no alcanza lo solicitado en el Plie[illegible] Bases y [illegible]iciones;
2. A[illegible]ar a las firmas: TRANS ITAPÚA S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3, y [illegible]CHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 4, por cumplir con las [illegible]diciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/17 de fecha 04 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-011/17

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° [illegible]17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y [illegible]NAS PVC", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la [illegible] Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrat[illegible]nes a través del Departamento de Contratos y seguros, a notificar la presente R[illegible]ión a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y la elaboración de los [illegible]tos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados [illegible] firma de los Contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de [illegible]tecim[illegible]logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativ[illegible] de C[illegible]iones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en [illegible]ión a lo [illegible]sto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de [illegible]----------

4°) Establecer que el Administr[illegible]el Con[illegible]erá la Dirección de Apoyo y Servicios, a través de la Sección Cocina.----------

5°) Autorizar a la Direcc[illegible]e Cont[illegible]ad y Presupu[illegible] la realización los procesos administrativos ten[illegible]s al pa[illegible]la Dirección [illegible]esorería, a efectuar los pagos correspondientes [illegible]rme al [illegible]egal vigente.----------

6°) Imputar la ero[illegible] al Rub[illegible] Ejercicio Fiscal, [illegible]rrespondientes.----------

7°) Comunica[illegible]enes co[illegible]onda y archiva.----------

SC/sm

Fdo.: ECO[illegible]S ENRIQUE FLEMAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOS[illegible] ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. [illegible]UIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
dirammte

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

TRANS ITAPÚA S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	52152006-002	RECIPIENTE DESCARTABLE TIPO ESTUCHE CON TAPA	UNIDAD	CAJAS HASTA 200 UNIDADES	511.200	GALVANOTEK	BRASIL	1.109	566.920.800
2	52151506-999	RECIPIENTE TÉRMICO DESCARTABLE TIPO VASO	UNIDAD	CAJA	720.000	COPOBRAS	BRASIL	239	172.080.000
3	52151506-002	TAPA DESCARTABLE	UNIDAD	CAJAS HASTA 1000 UNIDADES	260.000	COPOBRAS	BRASIL	257	66.820.000

Monto Total: Guaraníes ochocientos cinco millones ochocientos veinte mil ochocientos, IVA Incluido. **G. 805.820.800**

[redacted]

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
4	24141502-001	LÁMINA / FILM DE POLICLORURO DE VINILO (PVC)	UNIDAD	CAJA	40	ANCHOR PACKAGING	ARGENTINA	156.250	6.250.000

Monto Total: Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil, IVA Incluido. **G. 6.250.000**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 67/17: G. 812.070.800.- (Guaraníes ochocientos doce millones setenta mil ochocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dirammire

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRLIC04

Página 1 / 1
Fecha: 13/06/2017
Hora: 11:44:27

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001764/2017

Fecha Emisión 13/06/2017

Descripción ADQUISICION DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS PVC

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00332870

AÑO 2017

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue	Fin.Dpt		UnR.	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	340	30	1	99	1	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	7.191.808.436	7.191.808.436	3.035.167.824	0	341.605.547	568.148.961	910.754.508	3.245.886.104

Total PAC 341.605.547

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Galvanotek
EMBALAGENS
Protegemos sua Qualidade

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Fecha: 01/09/2017

LPN SBE N°: 67/17 – "Adquisición de Recipientes, Vasos térmicos, Tapas y Laminas PVC"

A: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR CUANTO

Nosotros *GALVANOTEK EMBALAGENS LTDA* como fabricantes oficiales de *RECIPIENTE DESCARTABLE TIPO ESTUCHE CON TAPA PARA FREEZER MICROONDAS* con fábrica ubicada en la calle *Leonilda Maffacioli Baldasso, 326 Barrio Sao Paulo – Carlos Barbosa – Brasil* mediante el presente instrumento autorizamos a *TRANSITAPUA S.R.L RUC 80040130-1 con domicilio en Antequera Nro. 1026 C/ Tte. Fariña* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra: Recipiente descartable tipo estuche con tapa para freezer, microondas y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *TRANS ITAPUA S.R.L* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

1º Tabelionato Carlos Barbosa

GALVANOTEK EMBALAGENS LTDA

Galvanotek Embalagens Ltda

Nombre: *Alexandre Bragagnolo*
Cargo: *Director*

TABELIONATO DE NOTAS DE CARLOS BARBOSA
AVENIDA PRESIDENTE KENNEDY, 211 - SALA 103 - CARLOS BARBOSA - RS - FONE: (54) 3461-1373
Bel. TEREZINHA DAL SANTO - TABELIÃ

Reconheço a firma de **ALEXANDRE BRAGAGNOLO (0116.01.1600003.35558)** por **SEMELHANÇA** com a existente no arquivo deste Tabelionato. Dou fé. Emol. R$ 4,50 + Selo digital: R$ 1,40.
Carlos Barbosa, segunda-feira, 4 de setembro de 2017.
14:43:00 525479-259516 EM TESTEMUNHO DA VERDADE.

Graziela Gonçalves Santana
Escrevente Autorizada

1º Tabelionato
Caxias do Sul/RS
APOSTILADO

MATRIZ:
Rua Leonilda Maffacioli Baldasso, 326
Bairro São Paulo – Caixa Postal 35
CEP 95185-000 – Carlos Barbosa – RS – Brasil
Tel.: + 55 54 3461.9500
Fax: + 55 54 3461.1766
galvanotek@galvanotek.com.br
www.galvanotek.com.br

FILIAL:
Rua da Estação, 1785
CEP 95730-000 – Barão – RS – Brasil
Tel.: + 55 54 3461.9500
+ 55 51 3696.2011
filial@galvanotek.com.br

CNJ CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA

BRASIL
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: (Country / Pays):	REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
Este documento público (This public document / Le présent acte public)	
2. Foi assinado por: (Has been signed by / A été signé par)	GRAZIELA GONÇALVES SANTANA
3. Na qualidade de: (Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)	ESCREVENTE AUTORIZADA
4. Tem o selo / carimbo de: (Bears the seal / stamp of / Est revêtu du sceau/ timbre de)	TABELIONATO DE NOTAS DE CARLOS BARBOSA/RS
Certificado (Certified / Attesté)	
5.Em: (At / À) Caxias do Sul	6.No dia: (The / Le) 14/09/2017
7. Por: (By / Par):	LUCIANA DA SILVA CUNHA LIMA
8. Nº: (Nº/ Sous nº)	2652027
9. Selo / Carimbo: (Seal / Stamp / Sceau / Timbre)	10. Firma: (Signature) Assinatura Eletrônica / Electronic Signature / Signature Électronique

BRASIL APOSTILA APOSTILLE CNJ

Tipo de documento: (Type of document / Type d'acte) AUTORIZAÇÃO

Nome do titular: (Name of holder of document/ Nom du titulaire) GALVANOTEK EMBALAGENS LTDA

Esta Apostila certifica apenas a assinatura, a capacidade do signatário e, quando apropriado, o selo ou carimbo constantes no documento público. Ela não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

This Apostille certifies only the signature, the capacity of the person signing it and where appropriate, the seal or stamp which the public document bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et, le cas échéant, les sceau ou le timbre dont cet acte public est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

A autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica, bem como o documento público subjacente, podem ser verificadas em:

The authenticity of this Apostille and its electronic signature, along with the underlying public document, may be verified at:

L'authenticité de cette Apostille, de la signature électronique, ainsi que de l'acte public sous-jacent peut être vérifiée sur:

www.cnj.jus.br/apostila/conferencia

A presente Apostila foi firmada com assinatura eletrônica, conforme a Lei nº 11.419/2006.

This Apostille was electronically signed in accordance with Law n° 11.419/2006.

Cette Apostille a été signée par une signature électronique, d'après la loi n° 11.419/2006.

Dúvidas a respeito desta Apostila entrar em contato com a Ouvidoria do CNJ:

Any questions about this Apostille may be directed to the Ombudsman of the CNJ:

Veuillez contacter l'Ombudsman de la CNJ pour toute question relative à cette Apostille:

55 61 2326-4607

ouvidoria@cnj.jus.br

Por favor, utilize este QR Code para checar a autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica. Uma cópia do documento público subjacente também está disponível na mesma página.

Please use this QR Code to check the authenticity of this Apostille and its electronic signature. A copy of the underlying public document is also accessible from the same page.

Veuillez utiliser ce Code QR pour vérifier l'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique. Une copie de l'acte public sous-jacent est également disponible sur la même page.

Código (Code): 2652027

CRC: D902B98D

sei!

17.0.00899552-1

A1849188

PODER JUDICIÁRIO
1º Tabelionato Caxias do Sul

Marcos Ferreira Cunha Lima
Tabelião
Matheus Cunha Lima
Victor Ferreira Cunha Lima
Lorita Piccoli Oltramari
Substitutos do Tabelião

83'01283

Fecha y hora Entrada: **31/10/2017 8:21:54**

N° Liquidación: **21809839K** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **VICTOR RAUL BATTILANA DHOEDT**

Titular/Propietario : **TRANS ITAPUA SRL** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

n_del puerto_e

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BATTILANA DHOEDT	VICTOR RAUL	15868	

Motivo de la Solicitud:

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

TRANS.ITAPUA..S.R.L. RUC-80040130-1

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Víctor Raúl Battilana Dhoedt
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 15.868

Firma y sello del Notario Público o Profesional

8301283

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Compromiso con la gente

Id: 54 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Octubre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

TRANS ITAPUA S.R.L. ----------

Con Documento. RUC 80040130-1.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Asunción, 1 de Noviembre de 2017

Juan C. Acosta
Operador D.G.R.P.

BETTY GARCIA

1/11/17

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros

8301291

Fecha y hora Entrada: **31/10/2017 8:23:03**

N° Liquidación: **21820407R** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **VICTOR RAUL BATTILANA DHOEDT**

Titular/Propietario : **TRANS ITAPUA SRL** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

n_del puerto_e

00000[illegible]00

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro N[illegible]
BATTILANA DHOEDT	VICTOR RAUL	15868	

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	X
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
TRANS.ITAPUA..S.R.L..RUC..	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80040130[illegible]

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipoteca[illegible])	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

LEASE ...RUC...80040130-1

Victor Raul Battilana Dhoedt
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 15.868
Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

...OS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE
TENS ITAPUA S.R.L. .....NO SE HALLA REGISTRADO
...ONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO
...O ALGUNO, NI SU QUIEBRA.
...ion.....de.....31 OCT. 2017.....de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador: Juan C. Acosta Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL — SECCION QUIEBRAS — Dirección Gral. de los Registros Públicos

Jefe de Sección – Fecha: Betty Gavero T. Jefa Adjunta 01/11/17

Lote: 1503955230, Cons.: 4

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO **42760359590**

FECHA **07/11/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80040130	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	1	TRANS ITAPUA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/12/2017 **NÚMERO DE CONTROL : A1000953**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180040130a1000953

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo R

0000001815771

USUARIO EMISION: FDBENITE

NRO. CERTIFICADO: 181577

FECHA EMISION: 07-NOV-2017

VENCIMIENTO: 11-DEC-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80040130

Nro. Certificado: 181577

Razon Social: TRANS ITAPUA SRL

Actividad Principal: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

Fecha de Inscripcion: 03-JUN-2010

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es):

0002-61-9160 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el n?os de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/principal/constancia/

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente TRANS ITAPUA S.R.L se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde febrero del año 2010, y actualmente mantiene vigente la cuenta corriente nro. 0401251233 y caja de ahorro nro. 0402254945 a nuestra entera satisfacción.

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.
BBVA
PARAGUAY S.A.
Asunción

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.
Mariscal López esquina Torreani Viera – Tel.: +595 21 417 6000 – Asunción – Paraguay
www.bbva.com.py
Email: bbva.paraguay@bbva.com.py

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CX Nº 1055267

ESCRIBANO : GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CABALLERO Nº1376 ABAY PLANTA ALTA
REGISTRO : 862

GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ Escribana Pública Reg. Nº 862 Tel.: 371.865 Caballero Nº 1376 c/ Abay PL. Alta Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA TRANS ITAPUA S.R.L. A FAVOR DEL S
EMILIO DANIEL CHAVEZ CABALLERO.- NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CU
(254).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ** días de
de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, ANTE MI: **GLORIA C. BARRETO O**
Escribana Pública del Registro No. 862, de esta capital, comparece: El señor **CARLOS JA**
AYALA RUIZ DIAZ, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº **1.207.131**, domicili
los efectos del presente acto en la casa de la calle Antequera Nº 1026 casi Teniente Far
esta Capital.- El compareciente cumplió con las leyes nacionales vigentes de carácter per
mayor de edad, hábil, quien se acredita su identidad con su documento respectivo.- El
CARLOS JAVIER AYALA RUIZ DIAZ concurre al acto en nombre y representación de la
TRANS ITAPUA S.R.L. con **RUC Nº 80040130-1**, en su carácter de **SOCIO GERENTE**
misma.- La firma **TRANS ITAPUA S.R.L.** fue constituida por Escritura Nº 6 de fecha
marzo de 1997, pasada ante la Escribana Publica Gladis Lichi Battilana, de cuyo testimo
tomo razón en la Dirección de Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, baj
446 y al folio 3800, serie C, en fecha 2 de abril del 1997.- Y el compareciente
representación invocada dice: Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor del señor E
DANIEL CHAVEZ CABALLERO, con Cedula de Identidad **Nº 2.358.196**, para que en no
representación de la firma mencionada represente y comprometa a la misma ante el I.P.
marco de la Licitación Pública Nacional Nº 67/17, **"ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES,**
TÉRMICOS, TAPAS Y LAMINAS DE PVC", conforme a la adjudicación dispuesta por I.P
Resolución Nº 070-011/17 de fecha 04 de octubre del 2017, y en fin cuantos más
gestiones y diligencias en el marco de la ejecución del contrato fueren necesarios para e
desempeño del presente MANDATO.- Leída y ratificada la firma por ante mí.- Hago cons
las manifestaciones del mismo las recibí personalmente a viva voz de todo lo cual,
FDO: CARLOS JAVIER AYALA RUIZ DIAZ.- ANTE MI: GLORIA C. BARRETO ORTIZ.- E

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF Nº 602833

ESCRIBANO : GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CABALLERO Nº1376 C/ ABAY - PLANTA ALTA
REGISTRO : 862

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 254.-

folio 338.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº 862.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por GLORIA C. BARRETO ORTIZ.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EMILIO DANIEL CHAVEZ CABALLERO.-

a los DIEZ.- días del mes

de NOVIEMBRE.- del año. 2017.-

GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 862
Tel.: 371.865
Caballero Nº 1.376 c/ Abay Pl. Alta
Asunción - Paraguay